



Gobierno Regional de Lima

presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 27 MAYO 2009

PEDRO QUIZABALO MORENO
PEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. N. N° 066 - 2006 - PRES

Gobierno Regional de Lima

Ordenanza Regional No. 003-2009-CR-RL

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA:

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, en su Sesión Extraordinaria de fecha 04 de Mayo del 2009, en uso de sus atribuciones, aprobó por Mayoría la Ordenanza Regional siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, modificado mediante Ley N° 27902, en su Artículo 45° - Concordancias de Políticas Sectoriales y Funciones Generales – literal a) segundo párrafo, confiere a los Gobiernos Regionales atribuciones de definir, normar, dirigir y gestionar sus políticas regionales y ejercer sus funciones generales y específicas en concordancia con las políticas nacionales y sectoriales, y en literal b), numeral 1) y 4) se le atribuyen las funciones de elaborar y aprobar normas de alcance regional; de incentivar y apoyar las actividades del sector privado nacional y extranjero, orientando a impulsar el desarrollo de los recursos regionales y creando los instrumentos necesarios para tal fin.

Que, en Sesión Extraordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, llevado a cabo el día 27 de febrero del 2009 en la ciudad de Huacho, los representantes de las Empresas Chancay Port S.A. y Ferrocarril Central Andino realizaron las exposiciones con la finalidad de informar a los Consejeros Regionales presentes sobre los ventajas y desventajas sobre los Proyectos del Puerto de Chancay y de la Ferrovía Huachipa – Chancay.

Que, la iniciativa de la empresa privada merece el apoyo de las autoridades locales, regionales y nacionales. Apoyo que está condicionado al cumplimiento irrestricto de las normas técnicas y ambientales que serán debidamente contempladas en el desarrollo del diseño y en el estudio de impacto ambiental.

Que, la inversión de un monto tan significativo producirá una profunda reactivación de la economía regional y local, generando una



Gobierno Regional de Lima

...a presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 27 MAYO 2009

PEDRO QUIZABALO MORENO
FIDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. N. N° 088 - 2009 - PREB

importante cantidad de puestos de trabajo temporales durante el proceso de construcción del puerto.

Que, el proyecto beneficiará directamente a las poblaciones cercanas, por la generación de puestos de trabajo permanentes y la creación de una serie de oportunidades de negocios privados que se producirán como consecuencia de la existencia del puerto.

Que, el proyecto portuario incluye el desarrollo del proyecto de la ferrovía Huachipa Chancay, el mismo que es susceptible de ser considerado dentro de las obras públicas a ser realizadas al amparo de la Ley N° 29230 - Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado.



Que los recursos económicos y financieros del Gobierno Regional de Lima se incrementarán sustantivamente por concepto de canon aduanero y portuario, permitiendo que estos recursos puedan ser invertidos en obras de infraestructura que beneficiarán a sectores sociales más amplios y localizados en otras zonas de la jurisdicción del Gobierno Regional de Lima.



Que, la vía férrea de 112 Kilómetros que conecte Punta Chancay con la localidad de Huachipa, enlazando de este modo el futuro puertó con la red ferroviaria del Ferrocarril Central Andino, permitirá integrar a los distritos del norte de Lima con la capital metropolitana a través de un medio de transporte de bajo costo, con la ventaja de que posteriormente podrían ser ejecutadas otras etapas adicionales de ferrovía, e ir ampliando la conexión a otros distritos de la Región situados más hacia el norte.

el
Que, mediante Carta N° 140-09/GG el Gerente General de CHANCAY PORT S.A. Juan Ribaldo de la Torre, comunica la situación actual del proyecto, que ha culminado a la fecha los estudios de mercado y de ingeniería básica. No se ha iniciado aún el proceso de diseño de detalle ni tampoco el estudio de impacto ambiental, que es fundamental para determinar la viabilidad en este aspecto. Debido a la envergadura e importancia regional y nacional que tiene el proyecto, así como por el monto de la inversión, tanto los potenciales socios estratégicos como las entidades financieras internacionales normalmente preguntan cuál es el sentir y/o la actitud de las autoridades regionales frente al proyecto.

Que, de conformidad con el Informe N° 086-2009-GRL/SGRAJ de fecha 29 de enero del 2009, emitida por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Lima y conforme a las atribuciones conferidas por los artículos 191° y 193° de la Constitución Política del Estado, inciso a) del artículo 37° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, emite la siguiente:



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 27 MAYO 2009

PEDRO GUZARALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

ORDENANZA REGIONAL:

ARTICULO PRIMERO.- DECLÁRESE de Interés Regional el Proyecto del Puerto Multipropósito de Chancay.

ARTICULO SEGUNDO.-La presente Ordenanza Regional entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano" disponiéndose su publicación asimismo en un Diario de Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).



En Huacho, a los cuatro días del mes de mayo del dos mil nueve.

POR TANTO:

Comuníquese al Señor Presidente del Gobierno Regional de Lima para su promulgación.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL
ING. SANTOS TOMÁS OSSPE MURGA
CONSEJERO DELEGADO

Mando se comuniqué, publique y cumpla.

Dado en la ciudad de Huacho, Sede Central del Gobierno Regional de Lima, a los siete días del mes de mayo del dos mil nueve.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Ing. Nelson O. Chui Mejía
PRESIDENTE REGIONAL